

ACTA No _____
INFORME DE CALIFICACIÓN
INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA No. 5368 DE 2016

OBJETO: “EXPANSION DE TUBERIA PVC ACANALADA EN EL BARRIO CIUDAD JARDIN, REPOSICION QUINTAS DE BALMORAL Y REHABILITACION EN EL BARRIO MAIZ AMARILLO EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA”.

1. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de DOS (02) meses, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista, el interventor y el supervisor.

2. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: El presupuesto oficial total estimado para la contratación asciende a la suma de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$ 367.015.172,00) incluye IVA y demás impuestos de Ley.

3. OFERTAS RECIBIDAS: Al Comité Técnico se entregaron las ofertas recibidas al cierre de la invitación, las cuales corresponden a los siguientes proponentes:

No.	OFERENTE	NIT/CC	FOLIOS	FECHA/HORA	VALOR
1	CONSORCIO IGO 2016		362	08-11-2016	\$ 366.953.483,75

4. METODOLOGÍA DE VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS:

Una vez reunido el comité, se procedió a realizar la evaluación de las ofertas; se revisó si la propuesta recibida cumple con la totalidad de los documentos y requisitos exigidos según los pliegos de condiciones (invitación).

4.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
Código Descripción

La experiencia requerida de conformidad con la clasificación de las Naciones Unidas – UNSPSC, para el presente proceso de selección es la siguiente:

81	10	15
72	14	11
72	10	15
72	14	10
72	14	17
83	10	15
72	15	19
72	10	33
30	11	15

Realizada la Verificación de la Experiencia del proponente encontramos que el oferente CONSORCIO IGO 2016, cumple con la totalidad de los requisitos exigidos en los documentos de la propuesta, razón por la cual la propuesta esta HABILITA y continúan el proceso.

4.3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE	PUNTAJE MÁXIMO
Este requisito debe ser acreditado en Máximo dos (2) contratos cuyos valores sumados sean iguales o superiores al presupuesto oficial expresado en SMLMV	25 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL DEL CRITERIO	25 PUNTOS

OFERENTE	NO CONTR	FECHA	OBJETO	VALOR PESOS	% PART	VR APORTADO	VR S.M.M.L.V	PUNTAJE
UNION TEMPORAL PLUVIALES DE YOPAL	137-2007	07/11/2007	CONSTRUCCION AMPLIACION REDES DE ACUEDUCTO PLUVIAL EN SECTOR SUR-OCCIDENTAL DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE YOPAL	\$ 9.485.675.297	90%	\$ 8.537.107.767	17180.93	
TOTAL APORTADO							17180.93	
TOTAL SOLICITADO							532.32	
DIFERENCIA							16.648.40	

Realizada la Verificación de la Experiencia específica del proponente encontramos que el oferente CONSORCIO IGO 2016, cumple con la totalidad de los requisitos exigidos en los documentos de la propuesta, razón por la cual la propuesta está HABILITADA y continúan el proceso.

4.4 FACTOR DE CALIDAD

Bajo este criterio será calificado el siguiente personal profesional clave que hace parte del equipo de trabajo requerido. El puntaje máximo otorgado en este criterio será de 20 puntos, discriminados así:

PERSONAL	PUNTAJE MÁXIMO
DIRECTOR DE OBRA	5 PUNTOS
RESIDENTE DE OBRA	5 PUNTOS
LABORATORISTA	10 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL DEL CRITERIO	20 PUNTOS

El número de puntos asignados al director y residente de obra será establecido teniendo en cuenta los subcriterios siguientes:

PERSONAL	PUNTAJE MÁXIMO
DIRECTOR DE OBRA	5 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL DEL CRITERIO	5 PUNTOS

PERSONAL	PUNTAJE MÁXIMO
RESIDENTE DE OBRA	5 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL DEL CRITERIO	5 PUNTOS

PERSONAL ADICIONAL	PUNTAJE MÁXIMO
LABORATORISTA	10 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL DEL CRITERIO	10 PUNTOS

PROPONENTE	PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS	PUNTAJE
CONSORCIO IGO 2016	SI PRESENTA	10 PUNTOS
PROPONENTE	PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL	PUNTAJE
CONSORCIO IGO 2016	SI PRESENTA	5 PUNTOS

CALIFICACIÓN ECONÓMICA (40)

Se aplicará el siguiente procedimiento de calificación económica únicamente a las propuestas hábiles:

Se procederá a realizar la verificación y valoración de la oferta económica del proponente para lo cual se procederá así:

1. El proponente deberá efectuar todas las operaciones aritméticas con aproximación de dos decimales, la empresa realizará la verificación aritmética de cada operación matemática efectuada en los APU impresos y se tendrá en cuenta el valor obtenido de dicha corrección para ser trasladado al formulario económico de la propuesta con el fin de obtener el valor final ofrecido por el proponente. Así mismo, la empresa realizará la verificación aritmética del Formulario Económico impreso en donde el proponente deberá efectuar todas las operaciones aritméticas con aproximación de dos decimales. De acuerdo al mismo criterio de claridad establecido para la evaluación de los APUS.

2. Luego de evaluar la rectificación de los errores y de haber obtenido el valor final de la propuesta se verificará que la propuesta corregida no haya variado más del 1% del valor propuesto inicialmente, si esto ocurre la oferta será rechazada.

3. En todo caso para que una oferta se considere hábil, su valor total corregido no podrá ser mayor al 100% del valor del presupuesto oficial.

4. Si existiere discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

5. No se aceptarán modificaciones a las cantidades de obra ni a las unidades de medida emitidas por la ENTIDAD CONTRATANTE, so pena del rechazo de las ofertas.

6. Si de las correcciones efectuadas se derivara(n) alguna(s) modificación(es) en el valor de las ofertas, la ENTIDAD CONTRATANTE procederá a comunicar a la totalidad de los proponentes la(s) modificación(es) realizada(s). Si el OFERENTE afectado no aceptare la corrección realizada, su propuesta será rechazada y la ENTIDAD CONTRATANTE podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la misma, sin perjuicio de lo establecido en la viñeta 1°.

7. Si existe discrepancia entre el valor consignado por concepto de equipos, materiales y mano de obra en el Análisis de Precios Unitarios y el Listado Correspondiente será tenido en cuenta el valor consignado en el listado de materiales, el listado de equipos y el listado de mano de obra, por lo tanto, dicho valor será trasladado al APU en revisión y se efectuará la corrección aritmética que de este procedimiento resulte.

8. Se revisará que las propuestas básicas cumplan con las condiciones de pago establecidas por la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá ESP para lo cual el proponente deberá expresar la forma de pago dentro del formulario económico. Las propuestas que no cumplan con las condiciones financieras ofrecidas, de acuerdo con lo establecido en la "FORMA DE PAGO" de este concepto técnico y/o el establecido en el manual de contratación, no serán tenidas en cuenta para la selección.

Para la determinación del puntaje de la evaluación económica, sólo se tendrán en cuenta las ofertas hábiles

OFERTA ECONÓMICA (40 PUNTOS).

Luego de realizar la verificación aritmética y con el valor obtenido de esta verificación, se aplicará el siguiente procedimiento de calificación económica únicamente a las propuestas hábiles:

Se calculará la media aritmética "X", con las propuestas hábiles.
Se calculará el promedio "PM", mediante la siguiente Fórmula.

$PM = (X + Pof * N/3) / ((N/3) + 1)$; en donde:

PM = Promedio

X = Media aritmética de las propuestas hábiles.

Pof = Presupuesto Oficial

N = Número de Proponentes hábiles.

Para la asignación del puntaje se utiliza la siguiente fórmula:

$Pt = Pa - ABS(n(1 - (Pi/PM)))$; donde:

n = Número entero inmediatamente superior a la raíz cuadrada de N

Pi = Valor de la propuesta en consideración

Pa = Puntaje máximo a obtener.

PM = Promedio

ABS = Valor absoluto.

Para obtener el valor del puntaje asignado se tendrá en cuenta hasta 4 decimales del resultado obtenido.

OFERENTES HABILITADOS UNO (1) CONSORCIO IGO 2016
OFERTA ECONÓMICA.....

VALOR OFERTA
\$ 366.953.483,75

FACTOR	CALIFICACIÓN (Puntos)
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	25 PUNTOS
PROGRAMACION DE LOS TRABAJOS	10 PUNTOS
PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL	5 PUNTOS
DIRECTOR DE OBRA	5 PUNTOS
RESIDENTE DE OBRA	5 PUNTOS
LABORATORISTA	10 PUNTOS
OFERTA ECONÓMICA	40 PUNTOS
Puntaje Máximo	100 PUNTOS
Puntaje oferta CONSORCIO IGO 2016	100 PUNTOS

Con base en la evaluación de la oferta presenta el Comité Técnico concluye:

Que la oferta presentada por CONSORCIO IGO 2016, se ajusta a las exigencias técnicas y económicas de conformidad con los pliegos de condiciones.

1. Que por lo anteriormente expuesto, se recomienda contratar con CONSORCIO IGO 2016.

Para constancia de lo anterior se firma por los que en ella intervinieron a los NUEVE (09) días del mes de NOVIEMBRE de 2016.



ING. JAIME ALDANA GUASCA
Jefe División Alcantarillado

Elaboró: JAIME ALDANA GUASCA
Revisó: JAIME ALDANA GUASCA